

REGLAMENTO - Uso Social Barbacoas Solymar

RESERVA:

- Las reservas las podrán realizar **ÚNICAMENTE SOCIOS**, con anticipación máxima de 1 mes. Cancelación sin costo hasta 72 hs. antes del evento.
- La reserva se efectuará en la Oficina de Atención al Socio y por escrito, utilizando el Formulario "Contrato de uso Barbacoas Solymar". Este contrato será firmado por el socio solicitante, quien se responsabilizará por el uso adecuado del local y por la preservación del mismo, según las normas vigentes.
- Costo de arrendamiento. El costo de arrendamiento por el uso de la barbacoa será abonado por el socio solicitante, siendo el precio el siguiente: a) de lunes a viernes \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) y por el uso de dos barbacoas \$ 10.000; b) si el arrendamiento fuera los días **sábados y domingos el monto a abonar asciende a \$ 8.000 pudiéndose reservar solo una barbacoa por socio**. Este monto será actualizado por el Consejo Directivo del Club cuando lo considere conveniente.
- El importe será incluido en el recibo social.
- En caso de constatare deterioros, roturas o daños en general por el uso social, que sea menor al costo del arrendamiento fijado se cargarán al recibo social del mes próximo de haberse realizado el evento. Si las roturas o daños exceden el importe del arrendamiento, el Club informará al socio contratante dentro de las 48 hs. de la entrega de la barbacoa, pudiendo el socio contratante realizar las observaciones que entiendan pertinentes, y para ello contará con un plazo de 72 hs. a partir de la notificación fehaciente para realizar los descargos que pudieran corresponder. Realizadas las observaciones, serán evaluadas por la Dirección de Administración, cuya decisión será definitiva. De no presentar observaciones en el plazo establecido, se entenderá que el socio acepta los daños indicados por Carrasco Lawn Tennis Club, así como la cuantificación que se haya hecho por los mismos, debiendo ser cancelados por el socio solicitante con el pago de la mensualidad siguiente.
- Las reservas serán intransferibles, no pudiendo ser utilizadas por otra persona que realizó la misma, entendiéndose que el socio que la realice será el organizador del evento. Solo se admitirán reservas anticipadas de barbacoas para cumpleaños, casamiento, o algún evento especial, pero siempre deberá ser para uso o festejo exclusivo del SOCIO solicitante, o un FAMILIAR DIRECTO del socio solicitante hasta segundo grado (padre, madre, hermanos, hijos, abuelos o nietos), y en todo caso y sin excepción deberá de acreditarse el parentesco.

- La cancelación de la reserva se podrá realizar hasta 72 hs. antes, pasado dicho plazo no se devolverá el pago efectuado por concepto de alquiler.
- El socio solicitante no podrá realizar más de 1 reserva en el mes.

SERVICIOS:

- ✓ Está permitida la contratación de una empresa de catering o cocina diferente a la que ofrece los servicios en la Sede Central de la Institución.
 - ✓ En caso de contratar servicios complementarios (animadores, magos, etc.) se deberá acordar con la Administración (Oficina Atención al Socio).
 - ✓ Solo se podrá consumir, dentro de la línea de cerveza, las siguientes marcas: Pilsen, Zillertal, Patricia, Patagonia, Norteña, Stella Artois y Corona en sus distintas presentaciones, quedando enteramente prohibido el consumo de otra bebida de similar característica.
- **BARBACOA** Capacidad: máximo 50 personas por cada una.
- 1) El uso se concede exclusivamente para los socios todos los días de la semana.
 - 2) No se permite la realización de fiestas de casamientos o cumpleaños de 15 años.
 - 3) Contarán con vajilla para 50 personas c/u.
 - 4) Servicio de limpieza obligatorio, el mismo tiene un costo de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) y leña opcional con un costo de \$ 1.300 (pesos uruguayos un mil trescientos). Estos precios pueden ser modificados en cualquier momento por el Consejo Directivo y serán abonados sin excepción al momento de realizar la reserva.
 - 5) Se admite música dentro del local, teniendo en cuenta la excepción del punto 10).
 - 6) No se permite la colocación de toldos y cerramientos.
 - 7) No se podrán realizar reservas en las barbacoas contiguas cuando se desarrollen eventos deportivos (torneos o competencias) en las canchas de fútbol y/o tenis.
 - 8) Las barbacoas se arriendan en carácter de exclusividad, pudiendo realizar otras actividades en cancha de fútbol y/o tenis en forma simultánea, se procurará que no ocurran interferencias en ambas actividades.
 - 9) Quedan expresamente excluidas del uso del resto de las instalaciones del predio: canchas de tenis, canchas de futbol, vestuarios, casa de casero, y/o cualquier área que no sea la descrita en

el objeto del reglamento.

10) No está permitido la colocación de música mientras se desarrollen partidos de fútbol y/o tenis.

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ No se permite fuegos artificiales, dentro o en los alrededores de los locales.
- ✓ Está terminantemente prohibido fumar dentro de los salones (Decreto 268/2005), en caso de que se contravenga la referida norma en oportunidad de estas reuniones, el/los socios(s) podrán ser sancionados según lo dispuesto en el Reglamento General. En caso de que el Club sea sancionado con una multa, será de cargo del socio el pago de la misma.
- ✓ Se admite música dentro del local, con la excepción del punto 10) anteriormente explicitada, debiéndose siempre obtener el correspondiente permiso de AGADU. **Permiso que deberá ser presentado en la Oficina de Atención al Socio tres días antes de la realización del evento.** El socio será el responsable por el no cumplimiento de estas normas y sus posibles sanciones.
- ✓ Carrasco Lawn Tennis Club **no** asumirá responsabilidad alguna por cualquier hecho o acto producido durante la realización del evento o derivado del mismo, limitándose exclusivamente al arrendamiento del local para su uso durante el tiempo contratado según el siguiente horario: **De lunes a viernes se realizará un evento o dos por día con horario flexible. Los días sábados y domingos de 11:30 a 16:30 hrs. y de 19:30 a 02:00.**
- ✓ **La no entrega en la hora acordada de la barbacoa, será pasible de una sanción económica equivalente al cobro de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil)**, que serán cargados a la cuenta del socio solicitante en el mes siguiente a su arrendamiento.
- ✓ El Socio titular declara que asume toda responsabilidad por el daño que de cualquier naturaleza se produzca como consecuencia directa o indirecta por el contrato de uso de Barbacoa Solymar, debiendo mantener en todo momento indemne a Carrasco Lawn Tennis Club por cualquier reclamo de terceros; sus herederos o sucesores, así como de cualquier organismo del Estado, que tenga origen en este contrato, aun cuando el reclamo se interponga luego de su conclusión.

Firma del Socio Titular

p. Carrasco Lawn Tennis Club

noviembre 2024